



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: AUTORIZA MODELO DE CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA Y CLÁUSULAS ADICIONALES PARA AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.

SANTIAGO, 20 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 443 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra f) del D.L. N° 3.538, artículos 20 y 98 letra m) del D.L. N° 3.500, Norma de Carácter General N° 226 y Circular N° 1893.

CONSIDERANDO:

La presentación de la Compañía de Seguros Corpvida S. A., de fecha 27 de noviembre de 2013 y complementada el 10 de diciembre de 2013, en la que solicita:

1. La autorización del modelo de condicionado general de póliza denominado "Seguro de Vida Individual con Ahorro Previsional Voluntario", para ser utilizado como plan de ahorro previsional voluntario;

2. La autorización de los modelos de cláusula denominados "Cláusula Pago Anticipado del Monto Asegurado en Caso de Invalidez Permanente y Definitiva Dos Tercios", "Cláusula de Invalidez Permanente y Definitiva por Accidente" y "Cláusula de Muerte Accidental", adicional a la póliza indicada en el número anterior, para ser utilizada como plan de ahorro previsional voluntario.

RESUELVO:

1. Autorícese el modelo de póliza denominado "Seguro de Vida Individual con Ahorro Previsional Voluntario", para ser ofrecido como plan de ahorro previsional voluntario;

2. Autorícese la utilización de los modelos de cláusula denominados "Cláusula Pago Anticipado del Monto Asegurado en Caso de Invalidez Permanente y Definitiva Dos Tercios", "Cláusula de Invalidez Permanente y Definitiva por Accidente" y "Cláusula de Muerte Accidental", como adicionales a la póliza indicada en el número anterior, para ser ofrecida como plan de ahorro previsional voluntario.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl